



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 197-2021-GM-MPS

Chimbote, 07 MAYO 2021

VISTO.-

El Informe N° 0228-2021-GAyF-MPS de fecha 04 MAY 2021 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N° 1659-2021-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 22 ABR 2021 emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE ANGAMOS – URB. EL TRAPICIO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, POVINIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**;

Página 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público financiero que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1439, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras a través de la cadena de abastecimiento público con orientación al logro de resultados y uso eficiente y eficaz de recursos públicos.

Que, el artículo 41° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que son requisitos para convocar un procedimiento de selección: i) estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ii) contar con expediente de contratación aprobado, iii) haber designado comité de selección y iv) contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria.

Que, el artículo 23° de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que el procedimiento de selección de adjudicación Simplificada se utiliza para la contratación de servicios cuyo valor estimado o referencial sea inferior a s/. 400,000.00 soles, por lo que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 561-2020-GM-MPS de fecha 11 NOV 2020, el Despacho de Gerencia Municipal aprobó la cuadragésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones inicialmente aprobado por Resolución de Alcaldía N° 052-2020-A/MPS, incluyéndose en el ítem 169 la adjudicación simplificada del objeto de contratación de ejecución de servicio **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE ANGAMOS – URB. EL TRAPICIO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, POVINIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**.

Que, la Subgerencia de Logística a través de la Gerencia de Administración y Finanzas remite documentación del visto solicitando aprobación de expediente de contratación, por lo que de acuerdo al artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se verifica que se tiene: a).- Requerimiento de Servicios N° 0742-2020-MPS, b) Sin fórmula de reajuste, c), d), e), f) y g).- No Corresponde, h) e i).- el valor referencial y la indagación de mercado se encuentra determinado por el presupuesto desagregado en la actividad de mantenimiento aprobado por Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 162-2020-GI-MPS de fecha 02 SET 2020 por el monto de s/. 157,411.98 Soles, j).- No Corresponde, k) certificación de crédito presupuestario Nota N° 0449-2020, l) procedimiento de selección: adjudicación simplificada, m) No Corresponde y n).- se adjunta expediente técnico.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 197-2021-GM-MPS

Qué, por delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 211-2021-A/MPS de fecha 13 ABRIL 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 012-2021-MPS (antes AS.N° 73-2020) Primera Convocatoria para la contratación de ejecución de servicio **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE ANGAMOS – URB. EL TRAPECIO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, POVINIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"** por el valor referencial de s/. 157,411.98 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Once con 98/100 Soles), que se encuentra incorporado al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa.

Página | 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Dr. Wilder Cardajulca Quispe
GERENTE MUNICIPAL